

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**28470** *Anuncio de la Delegación Territorial de Salamanca del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León de Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y Declaración en Concreto de su Utilidad Pública.*

En cumplimiento de la que disponen el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, el Decreto 127/2003, de 309 de octubre, de la Junta de Castilla y León, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación de servicio esencial, cuyas características son:

Expediente número: At -13124.

A. Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., CIF A-85/309.219, con domicilio en Paseo Conde los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas.

B. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Aldeávilva de la Ribera.

C. Finalidad de la Instalación: Ampliación Subestación Aldeávilva.

D. Características Principales: Ampliación de la Subestación de Aldeávilva con una nueva posición T1-5 de 400 kV para la línea a Lagoaca.

E. Presupuesto: 761.328,11 euros.

Durante el plazo de Veinte días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Salamanca, Ronda de Sancti Spiritus, 23-29, bajo.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas y para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo adjunto.

Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.2 del Real Decreto 1955/2000 y el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos, lo que implicará la urgente ocupación de los bienes afectados por la presente instalación.

Término municipal de Aldeávilva de la Ribera:

Parcela proyecto	Término municipal	Propietario	Parcela nº	Polígono	Ocupación pleno dominio (m/2)
	Aldeávilva de la Ribera	Iberdrola, S.A.	620	4	2125

Salamanca, 6 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, Julio Rodríguez Soria, P.D. (Resolución de 30/1/2004, BOCYL de 2/2/2004).

ID: A090061996-1